

#3578

61/7468

Agosto 10/43

Proy. de Ley por medio del cual
se destina la suma de
\$10.000.00 para aumentar
la apropiación del cap. VIII
y además transf. la suma de \$10.000.00
a los Capos. III y VIII para
atender a necesidades de
la Sec. de E del Tesoro y
Comercio.

6 Piezas

729

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 11-43.-

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su Oficio #775 de fecha 10 de agosto de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley, por medio del cual se destina la suma de \$10.000.00 para aumentar la apropiación del Capítulo VII-1, correspondiente a la Sec. de E. del Tesoro y Comercio y además transfiere la suma de \$10.100.00 del Capítulo VII-1 a los Capítulos VII y VII-1.- (Oficina del Secretario de Estado y Servicio de la Deuda Pública).-

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

6/1/7469



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

775
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

AUG 10 1943

Señor licenciado
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se destina la suma de \$10.000.00 para aumentar la apropiación del Capítulo VII-1, correspondiente a la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio y que además transfiere la suma de \$10.100.00 del Capítulo VII-1 a los Capítulos VII y VII-1, con el objeto de apropiar fondos para atender necesidades de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio. (Oficina del Secretario de Estado y Servicio de la Deuda Pública).

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

861/7468

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18375

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de agosto de 1943.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 728, de fecha 11 de agosto en curso, así como también del proyecto de ley que destina la suma de \$10.000.00 para aumentar la apropiación del Capítulo VII-1, correspondiente a la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio, y transfiere la suma de \$10.100.00 del Capítulo VII-1 a los Capítulos VII y VII-1, con el objeto de apropiar fondos para atender a necesidades de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio, y significarle que ha sido registrado con el No. 363 y promulgado con fecha 13 de agosto de 1943.

De Ud. muy atentamente,

R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

C/AM

R/1/2424

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo.
Agosto 11-43.-


728

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los
fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por
medio del cual se destina la suma de \$10.000.00 para
aumentar la apropiación del Capítulo VII-1, correspon-
diente a la Secretaría de E. del Tesoro y Comercio y
además se transfiere la suma de \$10.100.00 del Capí-
tulo VII-1 a los Capítulos VII y VII-1, con el objeto
de apropiar fondos para atender necesidades de la Se-
cretaría de E. del Tesoro y Comercio. (Oficina del Se-
cretario de Estado y Servicio de la Deuda Pública).-

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

81/7473



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$10,271.40, se destina la cantidad de \$10,000.00 para aumentar la siguiente apropiación:

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
COMERCIO.

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

10428 COMISION AL DEPOSITARIO DE FONDOS
DEL GOBIERNO: \$ 10,000.00

G-10428-F Para cubrir los gastos de Comisión al Banco Depositario de los fondos del Gobierno Dominicano s/ contrato del 24 de septiembre, 1940: \$10,000.00
\$ 10,000.00

Art.2.-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del: CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.-

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA: \$ 2,100.00

G-40215-F AMORTIZACION DE VALES CERTIFICADOS
DE LA TESORERIA NACIONAL:-

Para el pago de la Cuota Anual de Amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional: \$ 2,100.00

40300 DESCUENTOS Y GASTOS DE LA DEUDA
PUBLICA: \$ 8,000.00

G-40302-F GASTOS DE LOS AGENTES FISCALES DE
LA DEUDA PUBLICA:

Para cubrir los gastos de los Agentes Fiscales relacionados con la Deuda Pública Exterior Representada en Bonos: \$ 8,000.00
\$ 10,100.00

4^o LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 33

en el tomo..... del libro letra G

No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 23

hojas escritas en méquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 11 de Agosto de 1943

F. de las Espinosa



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que introduce modificaciones a la vigente Ley de
ASUNTO: Gastos Públicos.-

Al: CAPITULO VII.
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 100.00
G-10415-A Servicios Personales: \$ 100.00

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

10428 COMISION AL DEPOSITARIO DE FONDOS
DEL GOBIERNO: \$ 10.000.00
G-10428-F Para cubrir los gastos de la Comi-
sion al Banco Depositario de los
fondos del Gobierno Dominicano se-
gún contrato del 24 de septiembre
de 1940: \$ 10.000.00


\$ 10.100.00

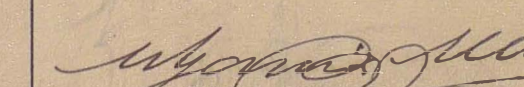
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciu-
dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a los diez días del mes de Agosto del año mil novecien-
tos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restau-
ración y 14 de la Era de Trujillo.-

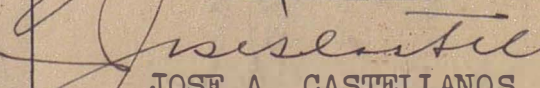
fdo. Presidente:
Porfirio Herrera.

Secretarios;
fdo. Milady Félix de L'Official
fdo. Guido Despradel Batista.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-
minicana, a los once días del mes de Agosto del año mil novecien-
tos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Res-
tauración y 14 de la Era de Trujillo.-


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-


MOISES GARCIA MELLA
SECRETARIO.


JOSE A. CASTELLANOS
SECRETARIO ad-hoc.-

FAM/.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del Superavit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$10.271.40, se destina la cantidad de \$10.000.00 para aumentar la siguiente apropiación:

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

10428	<u>COMISION AL DEPOSITARIO DE FONDOS DEL GOBIERNO:</u>	\$ 10.000.00
G-10428-F	Para cubrir los gastos de Comisión al Banco Depositario de los fondos del Gobierno Dominicano s/ contrato del 24 de Septiembre, 1940:	\$ 10.000.00
		<u>\$ 10.000.00</u>

Art. 2.- se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40200	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 2.100.00
G-40215-F	<u>AMORTIZACION DE VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL:-</u> Para el pago de la Cuota Anual de Amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	\$ 2.100.00
40300	<u>DESCUENTOS Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 8.000.00
G-40302-F	<u>GASTOS DE LOS AGENTES FISCALES DE LA DEUDA PUBLICA:</u> Para cubrir los gastos de los	

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
REGISTRADURA
REGISTRADA con el Núm. *[Handwritten: 1321]* de *[Handwritten: 1943]*
en el folio *[Handwritten: 50]* del libro letra *[Handwritten: B]* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *[Handwritten: 2]*
.....
A razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. *[Handwritten: 1943]* de *[Handwritten: agosto]* de *[Handwritten: 1943]*
.....
[Handwritten signature]
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas de *[Handwritten: Registro]*
.....
Lista de *[Handwritten: 11]* de *[Handwritten: 1943]*
.....
Las escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineales.
.....
en el folio *[Handwritten: 252]* del libro letra *[Handwritten: B]*
.....
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
.....
de *[Handwritten: 1943]*

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. introduce modificaciones a la
vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. No.

2.

Agentes Fiscales relacionados con la Deuda Pública Exterior Representada en Bonos:	\$	<u>9.000.00</u>	
			<u><u>\$10.100.00</u></u>

Al

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESO-
RO Y COMERCIO.

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	100.00
G-10415-A	Servicios Personales:	\$	<u>100.00</u>

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESO-
RO Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

10428	<u>COMISION AL DEPOSITARIO DE</u> <u>FONDOS DEL GOBIERNO:</u>		\$10.000.00
G-10428-F	Para cubrir los gastos de la Comisión al Banco Depositario de los fondos del Gobierno Do- minicano según contrato del 24 de Septiembre de 1940:	\$	<u>10.000.00</u>
			<u><u>\$10.100.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil
novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80
de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official
Milady Felix de L'Official
Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciu-
dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a los once días del mes de Agosto del año mil nove-

-sigue-

10.100.00

100.00

100.00.00

10.100.00



Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ayudante de Secretarías

En virtud de los espacios interlineales... Ciudad Trujillo, R. D. 19 de Mayo de 1943.

La LEGISLATURA REGISTRADA con el Núm. 1321

del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 22 folios escritos en máquina.

1321 DE 1943



En fe de las Opinions...

19 de Mayo de 1943

Y consta de 22 folios escritos en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Y Decretos votados por el Senado

el folio... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado


Handwritten notes and signatures at the bottom right.

CONGRESO NACIONAL

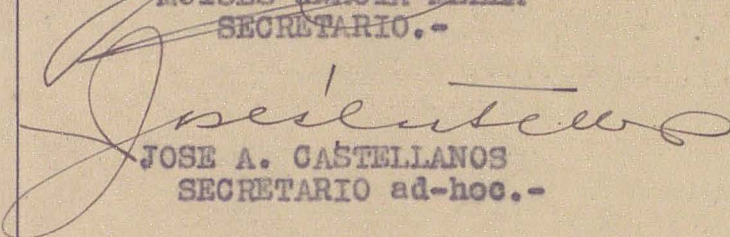
Proy. de Ley que introduce modificaciones a la vigente Ley
ASUNTO: de Gastos Públicos.-

PAG. No. 3.-

cientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la
Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-


RAPHAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-


MOISES GARCIA MELLA
SECRETARIO.-


JOSE A. CASTELLANOS
SECRETARIO ad-hoc.-

FAM/.

CONGRESO NACIONAL

ABUATO DE...

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

43
43

REGISTRADA AL No. 23 de 1913

el folio 3 del libro letra S

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

consta de 30 folios escritos en máquina y razón de los espacios interlineares.

Ciudad Príncipe de Paz, República Dominicana, a 10 de Agosto de 1913

Jefe de las Oficinas del Senado

